



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Designa BADANO - Profesora Adjunta DE - GSA // EX-2023-01054509- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

El llamado a Selección Interna efectuado por resolución RHCD-2023-528-E-UNC-DEC#FAMAF, para cubrir interinamente un (1) ascenso de Profesor/a Asistente con dedicación exclusiva a Profesor/a Adjunto/a con dedicación exclusiva (código del cargo 109) en el Grupo de Semántica Algebraica (GSA).

CONSIDERANDO

Que para financiar este cargo se utilizarán fondos presupuestarios de disponibilidad definitiva para la Facultad, según la resolución RHCD-2023-363-E-UNC-DEC#FAMAF, en un todo de acuerdo con la Ordenanza CD N° 2/2013 y su modificatoria Ordenanza CD N° 2/2014;

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, según resolución RHCD-2021-304-E-UNC-DEC#FAMAF (t.o. Ordenanza HCD N° 1/00 y sus modificatorias), no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que la Comisión Evaluadora interviniente ha elaborado el dictamen correspondiente;

Que es necesario cubrir satisfactoriamente las tareas docentes de la Facultad durante el año lectivo 2024.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen propuesto por la Comisión Evaluadora integrada por sus Miembros Titulares, Dr. Miguel CAMPERCHOLI, Dr. Pedro D'ARGENIO y Dr. Uriel KAUFMANN que intervino en el llamado a Selección Interna efectuado por Resolución RHCD-2023-528-E-UNC-DEC#FAMAF.

ARTÍCULO 2°: Designar interinamente a la Dra. Mariana Vanesa BADANO (Legajo 44.434) como

Profesora Adjunta con dedicación exclusiva (código del cargo 109/18) en el Grupo de Semántica Algebraica (GSA), a partir del día 1 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 3º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. BADANO en su cargo por concurso de Profesora Asistente con dedicación exclusiva (cód. int. 113/04) a partir del día 1 de abril 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025. Encuadrar esta licencia en el Art. 49 Ap. II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo Docente.

ARTÍCULO 4º: La Dra. BADANO deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

LTCH.